Asunción, 12 de diciembre de 2016

NOTA DUOC N° 417/2016

Ref: Contratación Directa N° 23/2016 "Adecuación de Oficinas del Ministerio del Interior del Edificio ubicado en Chile N° 719 c/ Víctor Haedo - Plurianual" ID: 320.617

Señores
OFERENTES
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 85 de fecha 12 de diciembre del cte. año, se ha adjudicado el llamado de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

N°	Firma Adjudicada	RUC	Monto Adjudicado Gs.
1	EMTEC EMPRESA TECNICA de Jorge Cáceres	863679-6	120.000.000.-

Al respecto, se adjunta copia de la Resolución N° 85.

En vista a la presente adjudicación, se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato (Póliza o Garantía Bancaria), conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 que en su Artículo 39 – GARANTÍAS expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato **a más tardar dentro de los diez días calendario** siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Arquitectura Construcción S.R.L. Natali Lopez 12/12/2016

Así mismo, una vez suscripto el contrato respectivo, el oferente adjudicado deberá presentar una **Garantía de Anticipo** por el 100% del monto a ser abonado en concepto de anticipo financiero (Garantía Bancaria o Póliza de Seguros).

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

EN OBRAS
Construcciones - Servicios
12/12/2016
ADRIAN GONZÁLEZ

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Remitido por correo electrónico a HERGAL ARQUITECTURA y recepcionado por el Sr. Oscar Gauto

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Remitido por correo electrónico a SAN JOSÉ INGENIERIA y recepcionado por Fiorela Gonzalez

CC:
- **D & D ARQUITECTURA**
- **EN OBRAS de Nelson Segovia**
- **SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio González Soto**
- **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO**
- **EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres**
- **HERGAL ARQUITECTURA de Oscar Gauto**

Remitido por correo electrónico y recepcionado por ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
Remitido por correo electrónico y recepcionado EMTEC de Jorge Cáceres.